



## INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO (PADRES CASADOS ENTRE SÍ Y MATRIMONIO NO INSCRITO EN UN REGISTRO CIVIL ESPAÑOL)

Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar uno (p. ej. José) o dos nombres simples (p. ej. José Luis) o uno compuesto (p. ej. María del Carmen)

De acuerdo con la legislación española, el primer apellido será el paterno y el segundo será el materno. No obstante, a petición de ambos padres se podrá poner primero el apellido materno y segundo el paterno.

El orden de apellidos elegido para el primero de los hijos regirá en las posteriores inscripciones de nacimiento de sus hermanos menores.

La documentación necesaria para la inscripción del nacimiento es la siguiente:

1. Fotocopias de los pasaportes de los padres.
2. Libro de familia español, si existe.
3. Certificado literal de nacimiento de los esposos/padres de fecha reciente (máximo tres meses). Los españoles nacidos en los Países Bajos figuran inscritos en este Registro Civil y, por lo tanto, no precisan presentar partida de nacimiento. *(Gewaarmerkt letterlijk afschrift van de geboorteakte van de echtgenoten en/of ouders, van recente datum, maximaal drie maanden). Spaanse burgers die in Nederland zijn geboren staan in onze geboorteboeken ingeschreven. Zij hoeven dan ook geen geboorteakte mee te sturen.*
4. Certificado literal del acta de matrimonio. *(Gewaarmerkt letterlijk afschrift van de huwelijksakte)*
5. Acta de capitulaciones matrimoniales, si existen. *(Akte van huwelijkse voorwaarden indien van toepassing).*
6. Certificado literal del acta de matrimonio anterior con inscripción de divorcio, si existe. *(Gewaarmerkt letterlijk afschrift van de vorige huwelijksakte, indien van toepassing).*
7. Certificado literal del acta de nacimiento del niño/a, si el nacimiento es de fecha posterior al matrimonio, O *(Gewaarmerkt letterlijk afschrift van de geboorteakte van het kind, indien de geboorte van latere datum dan het huwelijk is, OF)*
8. Certificado literal del acta de nacimiento del niño/a, con mención de reconocimiento, si el nacimiento es de fecha anterior al matrimonio. Estos dos documentos deberán ser expedidos el mismo día y haber sido unidos en el Ayuntamiento. No es válida el acta de reconocimiento del niño antes de nacer. *(Gewaarmerkt letterlijk afschrift van de geboorteakte van het kind met latere vermelding erkenning. Deze twee documenten dienen de zelfde uitgiftedatum te hebben en gehecht te zijn door de gemeente).*
9. Hoja declaratoria de datos de matrimonio debidamente cumplimentada, firmada por el declarante español.
10. Hoja declaratoria de datos de nacimiento debidamente cumplimentada y firmada por ambos padres. Lea cuidadosamente las instrucciones de cumplimentación al final de la hoja.
11. Solicitud de anotación marginal de diversidad de nombre y apellidos (sólo en el caso de que su hijo sea inscrito en el Registro Civil local con un solo apellido, bien sea del padre o de la madre).
12. Sobre tamaño A5 con franqueo para remitirle/s el libro de familia español por correo certificado. (Ver fotografía de la etiqueta de franqueo en el apartado "Formularios").

Todos los certificados deben ser originales. Si desea que se le devuelvan los originales, deberá remitir fotocopias al mismo tiempo.